

Torneo Abragon Infraestructuras Gobierno de Canarias, 3ª categoría masculina
Calendario de competición

La Federación de Lucha Canaria organiza el Torneo Abragon Infraestructuras Gobierno de Canarias de 3ª categoría masculino de la temporada 2025/2026, en base a las siguientes

Normas de competición:

1. Participan los equipos campeones y subcampeones de las competiciones insulares de tercera categoría. Sino aceptara participar alguno de ellos, se trasladaría invitación al tercer clasificado de su correspondiente competición insular.
2. Para poder participar los equipos tienen que presentar el correspondiente formulario de inscripción en la competición.
3. Categoría de la competición: masculina.
4. Participan 6 equipos que quedaran divididos en dos grupos, con 3 equipos cada grupo:
5. Sistema de lucha: tres las dos mejores, modalidad reducida.
6. Es obligatorio la alineación en cada encuentro de un mínimo de 8 luchadores de categoría senior.
7. Está prohibida la alineación de luchadoras de categoría infantil y las categorías inferiores a está.
8. Salida a silla: según establece el artículo 6.8.3, 7.1.2 y 7.1.3 del reglamento de la lucha canaria.

6.8.3 Salida a silla según sistema. Los luchadores clasificados, tanto a nivel insular como regional, podrán salir a "silla" cuando el marcador señale la diferencia establecida para cada categoría o competición o refleje la cifra en que el clasificado es considerado un luchador más (varía según competición y categoría). Cuando salen a reducir la diferencia, deben retirarse obligados al vencer en número par y sacar su equipo en primer lugar cuando el marcador ya no señale la diferencia establecida para su salida, en el sistema de tres las dos mejores. En el sistema de lucha corrida sacará primero el equipo del luchador caído.

7.1.2 Los Puntales "A" y "B" quedarán libres para salir cuando el marcador en contra de su equipo señale siete, y los Puntales "C", seis. Los destacados "A" a cinco, los destacados "B" a cuatro y los destacados "C" a tres.

7.1.3 Los puntales o destacados podrán salir a reducir la diferencia cuando el marcador señale la siguiente desventaja para su equipo: Puntales "A", cinco; Puntales "B", cuatro Puntales "C" y destacados A tres Destacados "B" y Destacados "C" dos; debiendo salir primero el luchador clasificado de menor categoría. Sólo podrá salir un luchador clasificado a rebajar la diferencia.

9. Desarrollo de la competición: los equipos competirán en dos grupos por el sistema de liga, tal como establece el artículo 6.10 del reglamento de la lucha canaria.

Competición de Liga. La competición de liga, tanto Insular como Regional, se celebrará por el sistema de puntos a doble vuelta, participando los equipos previo calendario establecido.

- 6.10.1** Sumarán tres puntos los equipos que ganen los encuentros, uno para cada equipo en caso de empate y cero por perdido.

6.10.2 En caso de retirada de un equipo se pueden dar dos supuestos:

1. Si se retira antes de finalizar la primera vuelta, se anularían todos los encuentros celebrados (ganados y perdidos).
2. Si se retira una vez finalizada la primera vuelta, se contabilizarían los resultados habidos en la primera vuelta y se anularían los obtenidos en la segunda.

Torneo Abragon Infraestructuras Gobierno de Canarias, 3ª categoría masculina

Calendario de competición

10. En caso de empate:

- En la fase de grupos se aplicará el artículo 6.12.2 del reglamento de la lucha canaria.
6.12.2 Aplicando las siguientes reglas por el siguiente orden:
 1. Por la diferencia de luchas existentes entre los enfrentamientos de los equipos empatados, durante ese campeonato.
 2. El que más agarradas a su favor tenga en los enfrentamientos de los equipos empatados, durante ese campeonato.
 3. De persistir el empate, se considerará campeón o con mejor clasificación al que menos amonestaciones, de cualquier tipo, haya acumulado en los citados enfrentamientos.
 4. De seguir el empate, se hará un sorteo entre los implicados. Para determinar quién avanzara a la siguiente ronda.
- En la fase eliminatoria (semifinales y final) será de aplicación el artículo:
6.14 En las finales o por sistema de eliminatorias, a un solo encuentro o a doble encuentro, se declarará vencedor al equipo que hubiera obtenido mejor diferencia de luchas a favor. Si el número en que se concrete esa diferencia fuera el mismo o se produjera empate a luchas, se resolverá, sea cual fuera el sistema de lucha, de la siguiente manera para dilucidar un vencedor.
 1. Cada equipo designará ordenadamente a sus luchadores, en número correspondiente al sistema utilizado en el encuentro. Comunicándolo por escrito y simultáneamente en la Mesa Federativa.
 2. Cada pareja establecida dispondrá de una sola agarrada de minuto y medio en sistema 3- 2 y todos contra todos, y de tres minutos en lucha corrida, para decidir el vencedor del encuentro. La primera pareja de la que resulte un ganador o tenga menos amonestaciones en esa agarrada dará por finalizado el encuentro.
 3. En las agarradas de desempate no podrán participar luchadores expulsados, descalificados o dos veces eliminados en lucha corrida.
 4. En el supuesto de que uno de los equipos no pueda completar el listado, por estar incompleto o tener un expulsado, llegado el momento de que agarre esa pareja se declarará vencedor a quien si tuviera cubierto ese puesto.
 5. Agotado todo el listado, y no existiendo vencedor, se procederá a un nuevo listado y comenzará una nueva tanda hasta conseguir un ganador.

11. Los equipos tendrán que cumplir con el abono de las sanciones económicas en las que puedan incurrir a lo largo de la competición, tal como determinan los artículos 21 y 22 del reglamento disciplinario de la lucha canaria:

Artículo 21: La multa. -

1. La multa, además de sanción principal, podrá tener el carácter de accesoria en los supuestos que prevé el presente reglamento disciplinario.
2. Las multas que prevé el presente reglamento se aplicarán para la categoría senior. Dichas multas quedarán reducidas a la mitad para cualquier categoría inferior.
3. Las sanciones económicas se abonarán obligatoriamente a la Federación de Lucha Canaria o a las federaciones insulares, según corresponda, dentro de los treinta días naturales siguientes al de la fecha de notificación del fallo, pasados los cuales se incurrirá en un recargo del 20%.

Torneo Abragon Infraestructuras Gobierno de Canarias, 3ª categoría masculina
Calendario de competición

Artículo 22: Impago de sanciones pecuniarias. -

El impago de las sanciones pecuniarias tendrá la consideración de quebrantamiento de sanción.

12. Los luchadores de los equipos clasificados para la final pasarán libres de amonestaciones.
13. Los dos primeros clasificados de cada grupo pasarán a las semifinales, quedando la fase eliminatoria de la siguiente manera:

Semifinales	S1	1º Grupo A	2º Grupo B
	S2	1º Grupo B	2º Grupo A
Final		S1	S2

14. Las semifinales serán a doble encuentro siendo el encuentro de IDA en el Terrero del equipo segundo clasificado en la fase de "liga" y la VUELTA en el Terrero del equipo primer clasificado en la fase de "liga" según su emparejamiento
15. La final será a encuentro único.
16. La sede de la final se decidirá mediante un sorteo entre los finalistas. Así se determinará la isla en la que se celebre la final.
17. El horario de los encuentros serán los domingos a las 12.00. En la última jornada de la fase de grupos todos los encuentros se celebrarán el mismo día y a la misma hora.
18. Los encuentros deben comenzar a la hora señalada. Se entiende con ello que los equipos deben ser llamados por el árbitro y salir al terrero con la suficiente antelación para que, la primera agarrada sea a la hora fijada por la Federación.
19. Los árbitros encargados de dirigir los encuentros serán del comité insular del lugar donde sea el encuentro.
20. No se autorizarán cambios de luchas que no cumplan con lo estipulado en la normativa en vigor:
6.6 Las Luchadas entre equipos. Todas las luchadas han de celebrarse el día, a la hora y en el terrero que figura en el calendario oficial. Cualquier solicitud de cambio ha de ser justificada y firmada por los dos equipos contendientes y presentada al menos con 15 días de antelación para que sea autorizada por la Federación correspondiente, sin que se pueda anunciar el cambio mientras no sea autorizado. En igual plazo han de presentarse las solicitudes para la celebración de luchadas amistosas, salvo que en las normas de competición se haya regulado previamente de otra forma. Los calendarios oficiales podrán ser publicados en la página web de la Federación de Lucha Canaria.
21. Los clubes tienen que colaborar estrechamente con las empresas patrocinadoras de la competición y permitir la colocación de publicidad de la misma en los terreros. Además de publicitar y referirse siempre a la competición con la denominación completa "Torneo Gobierno de Canarias de 2ª categoría masculina".
22. Desde que se confirmen a los seis participantes en la competición se realizará un sorteo para determinar los dos grupos. Como criterio principal, que no coincidan equipos de la misma isla dentro del mismo grupo.

Torneo Abragon Infraestructuras Gobierno de Canarias, 3ª categoría masculina
Calendario de competición

23. Serán acreedores de trofeo el equipo campeón y subcampeón.

24. La Federación de Lucha Canaria colabora con el pago de 14 billetes de avión o barco, para el traslado de los equipos participantes.

- Procedimiento para solicitar los billetes para cada desplazamiento:
- Los equipos sólo podrán solicitar los billetes para los desplazamientos utilizando el Formulario remitido para tal fin.
- Deben hacerlo con la suficiente antelación que permita el desplazamiento en la fecha estipulada en el calendario de competición.
- Podrán solicitar con la antelación la reserva del grupo sin necesidad de pasar la relación con los nombres.
- El formulario deben remitirlo a la siguiente dirección: gruposemisorlpa@viajesinsular.es